

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL



EFICACIA DE LOS PROCESOS JUDICIALES POR VIOLENCIA FAMILIAR EN

EL MARCO DE LA LEY 30364

TESIS PRESENTADA POR: BACH. JENNY

ELIZABETH SUCA LIMA

PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO

EN DERECHO, MENCIÓN DERECHO CIVIL

Y PROCESAL CIVIL

ASESOR: MGT. ALAN FELIPE SALAZAR

MUJICA

CUSCO – PERÚ

2017

RESUMEN

La presente investigación es de carácter descriptivo, explicativo donde se analizó la Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Se enfatiza en el presente trabajo la trascendencia de la nueva ley respecto a su actuación en los casos de violencia familiar en la ciudad del Cusco y su repercusión en cuanto a sus logros o no desde su entrada en vigencia. Se considera que la violencia familiar es un fenómeno social que siempre ha estado presente y que hace años atrás se consideraba como un accionar normal dentro de la familia, pero con el paso del tiempo se logró entender que esas acciones causaban daño a la persona, pues creaba la continuidad de la violencia a través de las personas víctimas que luego se volvían victimarios o que solo las personas afectadas terminaban lesionadas o en muchos casos muertas a mano de su agresor. La investigación logró precisar cómo fue la evolución de la normativa que busco amparar a las víctimas de violencia familiar y si con el avance del tiempo, la tecnología y la dación de una nueva, cesaron o no los casos de violencia familiar, que tramite se les da actualmente a las denuncias presentadas ante los Juzgados de Familia de la ciudad del Cusco y si con este trámite cumple esta nueva Ley con sus objetivos, resultando eficaz o no su aplicación por parte de la Policía Nacional, Poder Judicial y el Ministerio Público; para ello se observaron

los procesos de violencia familiar desde su denuncia ante la instancia policial hasta su llegada a los Juzgado de Familia y posterior envió al Ministerio Público, observando aquí la labor realizada por los operadores jurisdiccionales, llegando a deducir que son un pequeño porcentaje de denuncias que continúan su trámite y logran el objetivo que sería el cese de la violencia familiar dentro de sus hogares, porque en la mayoría de los casos terminan archivándose en sede fiscal, debido a que no se cumple con los requisitos mínimos y exactos de valoración del daño causado a las personas víctimas de violencia familiar. La investigación concluye, en que la Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, es una ley apresurada que no cumple sus objetivos ya que la implementación requería mayor inversión económica y que al ser una ley todista que trata de abarcar todos los aspectos de las personas víctimas de violencia familiar y no contar con los elementos necesarios hace que incluso los daños más objetivos no puedan recibir el tratamiento que necesitan, además que la ley resulto siendo una ley que lo que busca es sancionar lo más mínimo pero no llegando a trabajar en la prevención como punto de partida, creando con ello una sobre carga laboral en algunos órganos jurisdiccionales y la reincidencia de violencia familiar entre las mismas partes, hechos que exige una profunda reflexión sobre esta realidad, y también la realización de investigaciones a fin de plantear soluciones que superen los resultados que hoy se observan.